



**Intendencia
de Rivera**

//vera, 16 de enero de 2020

Resolución N.º 315/20 (bis)

VISTO: La apertura de la única oferta presentada en la **Contratación directa para la Construcción de Pavimentos empedrados en la ciudad de Rivera.**

RESULTANDO: I) Que se presentó una única oferta de la empresa Ysmael SRL.

II) Que la misma cumple con los requisitos formales del llamado.

III) Que luego de haber efectuado el análisis de la misma conforme lo dispone el Pliego de Condiciones y el cumplimiento de los requerimientos del mismo, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 07 de enero 2020, se adjudique la contratación a la empresa Ysmael SRL, con los ajustes en el rubro imprevisto dado que no se calcularon en el mismo las leyes sociales.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) ADJUDICASE la Contratación directa Construcción de pavimentos empedrados en la ciudad de Rivera a la empresa YSMAEL SRL RUT 140179280010, por el monto total de \$ 9.484.247 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete), IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario \$	Total \$	Monto imponible
1	Excavación no clasificada a depósito	m3	2.400	95	228.000	45.600
2	Pavimento empedrado	m2	9.000	615	5.535.000	1.107.000
3	Badenes de hormigón clase c/malla	m2	300	1.600	480.000	96.000
4	Vigas de hormigón de 20x40	m	200	400	80.000	16.000
	Subtotal				6.323.000	1.264.600
	Imprevisto 10%				632.300	126.460
	IVA 22 %				1.530.166	
	LLSS(M.I *0,718)				998.781	

Total propuesta \$				9.484.247
---------------------------	--	--	--	------------------

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.